

Ciudad de Córdoba, 27 de mayo de 2026

Señores

Comisión Nacional de Valores

25 de mayo 175, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Argentina

Bolsas y Mercados de Argentina S.A.

Sarmiento 299, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Argentina

Presentes

Ref.: Aviso de Pago - Declaración Unilateral de Voluntad de Adquisición

De nuestra mayor consideración:

Me dirijo a Uds. en representación de Ecogas Inversiones S.A. ("ECOGAS" o la "Sociedad") en relación con (i) la declaración unilateral de voluntad de adquisición de la totalidad de las acciones clase B remanentes de Distribuidora de Gas del Centro S.A. ("DGCe") en poder de terceros (las "Acciones") de fecha 20 de marzo de 2026 (la "Declaración de Adquisición") que fuera autorizada por el Directorio de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") a través de su Providencia N° PV-2026-47864135-APN-GED#CNV de fecha 13 de mayo de 2026; y (ii) el Hecho Relevante de ECOGAS de fecha 14 de mayo de 2026 y su anexo, ambos publicados en la Autopista de Información Financiera de la CNV bajo el ID N° 3525066 (el "Aviso de Proceso de Pago"). Los términos que comienzan en mayúscula y no se encuentran definidos en el presente tendrán el significado que se les asigna en el Aviso de Proceso de Pago.

Al respecto, habiendo concluido el primer Período de Presentación (ocurrido entre el 20 de mayo de 2026 y el 26 de mayo de 2026), la Sociedad informa lo siguiente:

- 1) Fecha de Pago del primer Período de Presentación: 29 de mayo de 2026 (la "Fecha de Pago");
- 2) Cantidad de Acciones que ingresaron al Evento Corporativo Voluntario del primer Período de Presentación: 1.403.944 Acciones;
- 3) Precio por Acción: Ps. 2.145,76 (dos mil ciento cuarenta y cinco pesos argentinos con setenta y seis centavos) por Acción;
- 4) Tasa de Cuenta Corriente Especial Remunerada de VALO para dicho primer Período de Presentación: 9,00% nominal anual;
- 5) Intereses devengados por Acción ingresada durante el respectivo Período de Presentación: Ps. 7,94 (siete pesos argentinos con noventa y cuatro centavos);
- 6) Monto Total a abonarse en la Fecha de Pago: Ps. 3.023.674.192,80 (tres mil veintitrés millones seiscientos setenta y cuatro mil ciento noventa y dos pesos argentinos con ochenta centavos); y
- 7) Monto total por Acción a abonarse en la Fecha de Pago: Ps. 2.153,70 (dos mil ciento cincuenta y tres pesos argentinos con setenta centavos), compuesto por el Precio descrito en el apartado 3) precedente, y el interés descrito en el apartado 5) precedente.



Adicionalmente, ECOGAS informa:

- 1) Fechas del segundo Período de Presentación: entre el 1 de junio de 2026 y las 15:00 horas del 23 de junio de 2026; y
- 2) Tasa de Cuenta Corriente Especial Remunerada de VALO aplicable al segundo Período de Presentación: 9,00% nominal anual, la que aplicará desde la fecha de pago del periodo anterior (29 de mayo de 2026) hasta el día hábil anterior al del pago del segundo Período de Presentación.

Oportunamente la Sociedad publicará un Aviso de Pago que incluirá, entre otras, la siguiente información relativa al segundo Período de Presentación: (i) Fecha de Pago; (ii) Cantidad de Acciones que ingresaron al respectivo Evento Corporativo Voluntario; (iii) Precio por Acción; (iv) Tasa de Cuenta Corriente Especial Remunerada de VALO aplicable; (v) Intereses devengados por acción ingresada durante el respectivo Período de Presentación; (vi) Monto total global a abonar; (vii) Monto total por acción (incluyendo el Precio por Acción y los intereses devengados por acción) a abonar; y (viii) Tasa de Cuenta Corriente Especial Remunerada de VALO aplicable al Período de Presentación subsiguiente, de corresponder.

La participación de cualquier accionista de DGCE en cualquier Evento Corporativo Voluntario de acuerdo con los términos aquí informados implicará su conocimiento de que dichas instrucciones serán de carácter irrevocable y que no podrán ser modificadas con posterioridad a su realización. Asimismo, de conformidad con el art. 95 de la LMC, la participación de cualquier accionista de DGCE en el respectivo evento de CVSA (y el consecuente retiro voluntario de los fondos) importará la aceptación del precio equitativo asignado por el Accionista Controlante a las Acciones de DGCE.

Asimismo, en caso de que durante el curso de un Período de Presentación el Accionista Controlante hubiese reunido la totalidad de los requisitos dispuestos por el art. 95 de la LMC a efectos de elevar la Declaración de Adquisición a la Escritura, dicho Accionista Controlante podrá (pero no estará obligado a) terminar anticipadamente el Evento Corporativo Voluntario. Asimismo, en caso de reunir tales requisitos, el Accionista Controlante podrá solicitar a CVSA la apertura, en simultáneo o no con el Evento Corporativo Voluntario en cuestión, de un evento corporativo mandatorio (el “Evento Corporativo Mandatorio”) a efectos de realizar el pago de los montos pertinentes a todos aquellos accionistas de DGCE que, a la Fecha de Transferencia, tuviesen aún Acciones de DGCE en cartera. Dicho Evento Corporativo Mandatorio podrá ser liquidado en simultáneo con, o con posterioridad a, el cierre del Evento Corporativo Voluntario que se encuentre en curso en dicho momento.

Será condición indispensable para percibir el importe correspondiente, que el tenedor de Acciones haya participado del Evento Corporativo Voluntario en cuestión, y que CVSA haya transferido las respectivas Acciones a ECOGAS, Depositante N°8888 Comitente N°800090. En la Fecha de Pago de cada Evento Corporativo Voluntario, CVSA transferirá al Accionista Controlante las Acciones de los Accionistas que hayan participado de dicho evento, y acreditará en las respectivas cuentas de dichos accionistas los montos pertinentes.

Atte.



Natalia Lorena Rivero
Responsable de Relaciones con el Mercado

